

**Expediente:** 019.26\_PSA\_EXTERMINACIÓN\_AVISPA\_ORIENTE2

**Título:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.)

Siendo las nueve horas del día 16 de octubre de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. para la contratación del **SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA OCCIDENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula décimo primera del pliego de condiciones particulares reguladoras del presente contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández (Control económico presupuestario)
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López (Funciones de asesoramiento jurídico)

#### ANTECEDENTES

**Primero.**- Con fecha 1 de octubre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** (Expte.: 019.26\_PSA\_EXTERMINACIÓN\_AVISPA\_ORIENTE2).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondientes al ejercicio 2019.

**Segundo.**- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) en la misma fecha. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. ([www.serpasa.es](http://www.serpasa.es)).

**Tercero.**-En el anuncio se indica que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 16 de octubre de 2019, a las 9 horas.

**Cuarto.**- Con fecha 15 de octubre, dentro del plazo abierto para la presentación de proposiciones, se recibe en SERPA, S. A., una comunicación de la sociedad mercantil EMPRESA FLUMINENSE, S. A. a las que se adjunta un justificante de imposición de envío de la documentación para participar en el presente procedimiento de licitación a través de correos.

Reunidos los miembros de la Comisión auxiliar, se comunica que se ha recibido el sobre que había sido enviado por correos, presentado por parte de la empresa FLUMINENSE, S. A., por lo que se decide proceder a la apertura pública de los sobres presentados, y a la lectura de sus ofertas económicas. Los licitadores presentados fueron los siguientes:

- IBÉU SILVICULTURA, S.L., con CIF B74255001, y con domicilio en la urbanización Europa, portal n.º 2, oficina n.º 4, Oviedo, Asturias.
- UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS, con CIF F33367384, y con domicilio en la urbanización Europa, portal n.º 2, oficina n.º 8, Oviedo, Asturias.
- EMPRESA FLUMINENSE, S. A., con CIF A33681891, y con domicilio social en Ríosposos, n.º 34, 33628, Pola de Lena, Asturias.

Las ofertas económicas presentadas fueron las siguientes:

- IBÉU SILVICULTURA, S.L., presenta oferta económica por importe unitario de cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (48,50 €) sin IVA; cincuenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (58,69 €)
- UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS; presenta oferta económica por importe unitario de cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (55,50 €) sin IVA; sesenta y siete euros con quince céntimos (67,15 €) IVA incluido.
- EMPRESA FLUMINENSE, S. A., presenta oferta económica por importe unitario de once mil novecientos euros sin IVA (11.900,00 €); catorce mil trescientos noventa y nueve euros (14.399,00 €), IVA incluido.

Las ofertas presentadas por parte de los licitadores IBÉU SILVICULTURA, S.L. y UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS no superan el precio máximo unitario establecido en el Pliego de Condiciones Particulares en cincuenta y cinco euros con cincuenta céntimos (55,50 €); sesenta y siete euros con quince céntimos (67,15 €), IVA incluido.

Por su parte, la sociedad mercantil EMPRESA FLUMINENSE, S. A. presenta una oferta económica que excede con creces el precio unitario máximo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Teniendo en cuenta que el presente contrato se configura por **precios unitarios** (por nido), la oferta económica debe presentarse sobre la base de dichos precios unitarios (siguiendo a tal efecto la literalidad del modelo que se incluye en el Pliego de Condiciones Particulares como Anexo I.2), toda vez que se abonarán únicamente los servicios que sean efectivamente prestados por parte del contratista.

De conformidad con la cláusula 12.ª del Pliego, *el contenido de la oferta económica en ningún caso será modificable/ subsanable* por lo que la oferta económica presentada no puede ser admitida, quedando excluido el licitador de la presente licitación.

Se procede a continuación a aplicar la fórmula que se establece en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Particulares, para la obtención de las puntuaciones correspondientes para cada licitador admitido:

Puntuación= **Puntos máximos x Ofmin / Ofn**

Dónde:

Ofmin: Oferta más baja.

Ofn: Oferta a valorar.

La clasificación de licitadores, resultante de la aplicación de la fórmula anterior es la siguiente:

1º.- IBÉU SILVICULTURA, S.L.: 100 puntos

2º.- UNIÓN DE COOPERATIVAS FORESTALES DE ASTURIAS: 87,39 puntos

Se comprueba a continuación que la oferta económica del licitador que ha obtenido la mejor puntuación no es anormalmente baja de conformidad con el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por

el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al que remite la cláusula octava del Pliego de Condiciones Particulares.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Particulares regulador del presente contrato, y una vez comprobado el contenido de la inscripción de este licitador en el RO-LECSO, por parte de los miembros de la Comisión auxiliar se acordó solicitar a la sociedad mercantil IBÉU SILVICULTURA, S.L. la presentación de la documentación siguiente:

Obligaciones tributarias:

- ❖ Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención.
- ❖ Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- ❖ Certificación Positiva del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria.

Obligaciones con la Seguridad Social:

- ❖ Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- ❖ Copia de la póliza de responsabilidad civil específica, que no excluya expresamente el manejo de artificios pirotécnicos, para garantizar todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que puedan causarse a terceros o a la empresa pública contratante como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato. En caso de no disponer de póliza de seguro de R.C. en los términos planteados, se admite la presentación, por parte del licitador propuesto como adjudicatario, de un compromiso de suscripción del citado seguro, que habrá de estar en vigor en la fecha de inicio de los servicios objeto del presente contrato.

Así las cosas los miembros de la Comisión auxiliar, adoptan por unanimidad los siguientes,

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Proponer al Órgano de Contratación competente la adjudicación del **SERVICIO DE EXTERMINACIÓN DE NIDOS DE AVISPA ASIÁTICA EN LA ZONA ORIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERPA, S. A.) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO** a favor de IBÉU SILVICULTURA, S.L., con CIF B74255001, y con domicilio en la urbanización Europa, portal n.º 2, oficina n.º 4, Oviedo, Asturias, por el importe unitario (por nido) de cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (48,50 €) sin IVA; cincuenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos (58,69 €).

**SEGUNDO.-** Elevar esta propuesta al órgano de contratación competente, y articular los medios necesarios para su publicación.

**TERCERO.-** Conceder al licitador un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación que se indica en la presente Acta, de conformidad con lo prevenido en la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones Particulares regulador del presente contrato.

Aprobado el contenido del acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión.

A las doce horas del día 17 de octubre de 2019, se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros.

Vº. Bº.

Vocal nº 1

Vocal nº 2

El Presidente,

Fdo. José Ángel Jódar Pereña

09287620J JOSE  
ANGEL JODAR (R:  
A74061177)

Firmado digitalmente por  
09287620J JOSE ANGEL  
JODAR (R: A74061177)  
Fecha: 2019.10.17 12:21:45  
+02'00'



M<sup>a</sup> Antonia Martínez Fernández



Mónica Sánchez López